



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 1077/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al alumno Miguel Angel ROJAS, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la asignatura Economía y Financiación de Empresas, con anterioridad a su correlativa Organización e Ingeniería Industrial.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1077/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1077/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Economía y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Financiación de Empresas, rendida con anterioridad a su correlativa Organización e Ingeniería Industrial, al alumno Miguel Angel ROJAS, con Legajo N° 01-5340-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 918/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento